



# MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

[www.repatriacion.gov.py](http://www.repatriacion.gov.py) – [munirepatriacion@hotmail.com](mailto:munirepatriacion@hotmail.com)



Repatriación, 19 de marzo de 2026.

**SEÑOR**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**  
**Dr. Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA**  
**E. S. D.**

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente en el marco del Procedimiento de MCN N° 03/2026 ID 481113 - SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS; En ese sentido se presentó en tiempo y forma las siguientes empresas:

- LA EMPRESA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN del Arq. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC 4607305-1

Que, este comité conforme atribuciones de la Ley y de acuerdo al criterio establecido para este llamado ha realizado la verificación de la oferta; En ese sentido, se realizará el estudio y análisis de la misma que se basará únicamente en la evidencia documentada solicitada en este proceso de contratación.

### Criterio de evaluación:

La evaluación se efectuará en base a los criterios de acuerdo al *Decreto 2264/24 SECCIÓN IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, Art. 75.- Procedimiento de evaluación. Numeral 2. Evaluación basada en precio, 2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. 2.2.1 Evaluación de la propuesta técnica:*

La convocante realiza la evaluación técnica de las ofertas en base a los siguientes criterios y factores.

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminando aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria

Documentos legales. Oferentes. Personas Físicas	CRISTIAN CARDOZO
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	NO APLICA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	CRISTIAN CARDOZO
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No presenta
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	CUMPLE

**Lic. Peto Chávez**  
Comite de Evaluación

**Lic. Florencio Cardozo Cene**  
Miembro del Comité de Evaluación

**Abg. Richard Sneider Cardozo**  
Miembro del Comité de Evaluación



# MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

[www.repatriacion.gov.py](http://www.repatriacion.gov.py) – [munirepatriacion@hotmail.com](mailto:munirepatriacion@hotmail.com)

<b>Requisitos de Calificación Legal</b>	<b>CRISTIAN CARDOZO</b>
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	CUMPLE
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.	CUMPLE
<b>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</b>	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE

<b>Visita al sitio de ejecución de contrato</b>	<b>CRISTIAN CARDOZO</b>
Constancia de visita	CUMPLE

<b>Margen de preferencia</b>	<b>CRISTIAN CARDOZO</b>
Margen de preferencia	<i>No presenta certificado</i>

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

## EVALUACIÓN TÉCNICA:

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>CRISTIAN CARDOZO</b>
<b>1. Formación Profesional</b>	
Título de grado: Arquitectura o Ingeniería Civil. (presentar copia de título de grado, ambas caras).	20
Especialización, posgrado o maestría en área: • Postgrados en fiscalización de obras públicas: (presentar copia de título)	15
• Certificación o diploma en cursos o capacitaciones para fiscalización de obras (presentar copia de certificados o diplomas)	5
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>
<b>2. Experiencia</b>	

Lic. Celso Chávez  
Comite de Evaluación

Lic. Florencio Cardozo Cene  
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Richard Snelder Cardozo  
Miembro del Comité de Evaluación



# MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

[www.repatriacion.gov.py](http://www.repatriacion.gov.py) – [munirepatriacion@hotmail.com](mailto:munirepatriacion@hotmail.com)

<p><b>Experiencia Profesional</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral de los últimos 10 años (2015 al 2024) en prestación de servicios a instituciones públicas o privadas: • 30 puntos (mayor exigencia = mayor experiencia)</li> <li>Experiencia laboral de los últimos 5 años (2018 al 2022) en prestación de servicios a instituciones públicas o privadas: • 15 puntos (menor exigencia = menor experiencia)</li> <li>Experiencia laboral de los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) en prestación de servicios a instituciones públicas o privadas: • 5 puntos (menor exigencia = menor experiencia)</li> </ol> <p>Presentar para el efecto copia de contratos, o resoluciones de designación o nombramiento</p>	30
<p><b>Experiencia Específica</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Prestación de Servicios de Fiscalización de Obras Públicas a favor de Organismos y Entidades y/o Municipalidades: • Hasta 10 puntos: 10 puntos (mayor exigencia = mayor experiencia)</li> </ol> <p>- Presentar para el efecto copia de contratos, o resoluciones de designación o nombramiento.</p>	10
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>
<b>3.Propuesta Metodológica y Cronograma de trabajo</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Metodología y plan de trabajo con buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre: • 20 puntos (mayor exigencia = mayor experiencia)</li> <li>Metodología y plan de trabajo con adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre: • 15 puntos (menor exigencia = menor experiencia)</li> <li>Metodología y plan de trabajo con cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre: • 10 puntos (menor exigencia = menor experiencia)</li> </ol>	20
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>

## CAPACIDAD FINANCIERA

<b>Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:</b>	<b>CRISTIAN CARDOZO</b>
<p><b>PARA CONTRIBUYENTES DE IRE:</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro: Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual a 1 o mayor, en promedio, en los tres (2022, 2023 y 2024) últimos años. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total, No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (2022, 2023 y 2024) últimos años. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital el Promedio en los tres (2022, 2023 y 2024) últimos años, no deberá ser negativo.</p>	CUMPLE
<p><b>PARA CONTRIBUYENTES DE IRP:</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los tres (2022, 2023 y 2024) últimos ejercicios fiscales requeridos</p>	NO APLICA
<p><b>PARA CONTRIBUYENTES DE IVA GENERAL:</b> Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los tres (2022, 2023 y 2024) últimos ejercicios fiscales.</p>	NO APLICA
<p>En caso de Consorcios; se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio</p>	NO APLICA

Lic. Pello Chávez  
Comite de Evaluación

Lic. Florencio Cardozo Cene  
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Richard Sneider Cardozo  
Miembro del Comité de Evaluación



# MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

[www.repatriacion.gov.py](http://www.repatriacion.gov.py) – [munirepatriacion@hotmail.com](mailto:munirepatriacion@hotmail.com)

<b>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:</b>	<b>CRISTIAN CARDOZO</b>
a) Para Contribuyentes de IRE copias de Balances Impositivos de los años 2022, 2023, 2024, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos	CUMPLE
b) Para contribuyentes de IRP Formulario 104 de los años 2022, 2023, 2024	NO APLICA
c) Para contribuyentes de IVA General Formulario 120 de los años 2022, 2023, 2024	NO APLICA

## EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: LA EXPERIENCIA REQUERIDA SERÁ CALIFICADA CONFORME LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN.

## CAPACIDAD TÉCNICA

<b>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</b>	<b>CRISTIAN CARDOZO</b>
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas, y una oficina u local (propio o en alquiler), debidamente equipado, dentro del departamento de la convocante, de modo a realizar las fiscalizaciones y controles, así como libros de obras diarios, en las obras realizadas por el municipio, y brindar apoyo y respuesta rápida a los funcionarios municipales de la dirección de obras, a fin de instruir a los mismos en la correcta fiscalización y control en obras públicas. Estos ítems deben acompañar a la propuesta metodológicas de ejecución de los trabajos (Sobre 1). El comité de evaluación se reserva el derecho de verificación in situ de las instalaciones (equipamientos, mobiliarios, cartel) de modo a corroborar la veracidad de las informaciones presentadas por el/los oferentes.	CUMPLE

<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>	<b>CRISTIAN CARDOZO</b>
Título o contrato de alquiler de oficina u local dentro del departamento de la convocante.	CUMPLE
Declaración jurada de listado de equipos informáticos. (computadoras, notebooks, proyectores, equipos de medición, etc.)	CUMPLE
Patente comercial.	CUMPLE
Placas fotográficas del local (oficinas, salón auditorio para capacitaciones, cartel del local)	CUMPLE

Según los criterios de evaluación, el oferente Arq. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ ha obtenido el puntaje requerido para acceder a la evaluación de su oferta económica.

Que, habiéndose constatado la presentación de los documentos de carácter sustancial, formal y calificativos según lo establece la Ley 7021/22 de contrataciones públicas, sus reglamentaciones y el Pliego de Bases y Condiciones, y teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones en todos los términos, se da por terminado esta evaluación técnica recomendando la notificación del resultado de esta evaluación mencionando día y hora para la apertura de la oferta económica.

Es nuestro informe.

**Lic. Ceferino Chávez**  
Comité de Evaluación



**Abg. Richard Sneider Cardozo**  
Miembro del Comité de Evaluación

**Lic. Florencio Cardozo Cene**  
Miembro del Comité de Evaluación